



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba que solicita autorización para implementar a partir del ciclo lectivo 1995 la carrera INGENIERIA GERENCIAL, y

CONSIDERANDO:

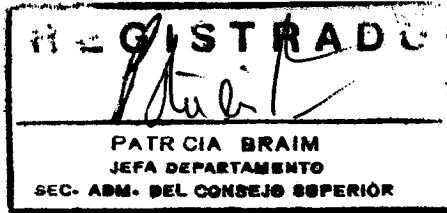
Que la Universidad Tecnológica Nacional cuenta con la mencionada carrera, según Resolución Nº 909/93 de Consejo Superior Universitario.

Que la Facultad Regional Córdoba realizó una pre-inscripción de aspirantes para cursar tal especialidad, obteniéndose resultados muy satisfactorios en cuanto al número de inscriptos.

Que ello demuestra plenamente el interés generado por el curso y la importancia que reviste como elemento formador de profesionales para afrontar el máximo nivel de conducción empresarial.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Autorizar a la Facultad Regional Córdoba a dictar la carrera INGENIERIA GERENCIAL, a partir del ciclo lectivo 1995 y en un todo de acuerdo con la currícula establecida por Resolución Nº 909/93 de Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 20.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 680/94

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO